TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

Medellín, diecisiete de junio de dos mil veintidós

AS-047

Estando el proceso pendiente para resolver la apelación formulada frente al auto del 3 de mayo de 2022, el Despacho advierte la falta de piezas procesales necesarias para resolver el recurso, por ende se requiere al Juzgado Veinte Civil del Circuito de Medellín para que remitan inmediatamente la grabación de la audiencia adelantada el 3 de mayo de 2022.

Lo anterior en virtud de lo consagrado en el inciso tercero del artículo 324 del Código General del Proceso, compeliendo al Despacho de conocimiento para que remita tal información por el medio más expedito posible.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

RICARDO LEÓN CARVAJAL MARTÍNEZ
Magistrado